



DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO N° 2072 /
AUTORIZA ADQUISICIÓN QUE INDICA
REQUÍNOA, 09 SEP 2022

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre Procedimientos Administrativos que rigen los Órganos de la Administración del Estado.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N°1937 de fecha 31 de agosto de 2022 mediante el cual se autoriza iniciar proceso de licitación por la adquisición de "**Servicio de Mantenimiento y Reparación preventivas y correctivas de ambulancias, vehículos y generadores del Departamento de Salud**" de La Comuna de Requínoa.

El Correo Electrónico de fecha 17.08.2022, de Jefe de Departamento, mediante el cual solicita realizar las gestiones pertinentes para subir al Portal Licitación ID 3663-43-LE22 de "**Servicio de Mantenimiento y Reparación preventivas y correctivas de ambulancias, vehículos y generadores del Departamento de Salud**" de La Comuna de Requínoa.

El Decreto Alcaldicio N° 3090 de fecha 28 de diciembre de 2021, que Aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa del año 2022.

DECRETO :

AUTORIZASE Licitación ID 3663-43-LE22.

ADJUDÍQUESE la contratación de "**Servicio de Mantenimiento y Reparación preventivas y correctivas de ambulancias, vehículos y generadores del Departamento de Salud**" de La Comuna de Requínoa, al siguiente proveedor que a continuación se individualiza y por el monto que se indica: Monto total de la adjudicación \$ 24.000.000 (aproximadamente).

SERGIO SEBASTIAN GONZALEZ PADILLA RUT [REDACTED]

IMPUTESE los gastos a las cuentas N° 215.22.06.002 "**Mantenimiento y Reparación de Vehículos**" del Presupuesto del Departamento de Salud de Requínoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (s)

WVM/MBQ/GVB/MMA/mma

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)

Mercado Público (1)

Finanzas (1)

Archivo (Encargado de Licitación)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE